

## SOLICITUD TRAMITACIÓN CALIFICACIÓN URBANÍSTICA/PAE

Solicitante	Nombre y Apellidos:				
	D.N.I. núm.:		Tel.:		
En representación de:	Nombre:			NIF/CIF núm.:	
	Correo Electrónico:			Tel.:	
Domicilio a Efectos de notificaciones:	Calle:				
	Núm:	Bloque:	Portal:	Piso:	Puerta:
	Municipio:			Código Postal:	
	Correo Electrónico:			Tel. :	
Objeto Calificación:					
Situación:	Calle:			Núm.:	
	Sector:		Manzana:	Resultante:	
	Polígono:	Parcela:	Ref. Catastral:		
Presupuesto estimado:	€				

**A la Corporación Municipal atentamente EXPONE:** Que desea iniciar el trámite previsto en el art. 148 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de Calificación Urbanística de los terrenos descritos en la documentación que se acompaña y que resulta preceptiva al efecto, sin perjuicio que, pueda ser requerida documentación complementaria.

- Solicitud Normalizada.
- Certificación del Registro de la Propiedad correspondiente de dominio y cargas de la finca con indicación expresa de su superficie; y caso de no ser propietario de la misma, copia del contrato de arrendamiento y documento acreditativo de la conformidad de la propiedad con las instalaciones y los usos para los que se solicita la calificación urbanística especificando el tiempo en la que permanecerá vigente.
- Referencia catastral de la/s parcela/s afectadas y plano catastral de las mismas.
- Plano de situación de los suelos y su delimitación sobre el Plano de Clasificación del Suelo del PGOU.
- Anteproyecto que contenga los siguientes extremos:
  - Memoria justificativa de la necesidad de implantar la actividad en Suelo NO Urbanizable de Protección o Suelo Urbanizable No Sectorizado y viabilidad e impacto de la misma.
  - Descripción de la finca: uso actual, edificaciones existentes, superficies y características, situándolas en plano a escala 1/1000
  - Descripción de la edificación o instalación para la que se solicita autorización donde se especifique claramente:
    - Usos previstos y existentes.
    - Superficies edificadas y proyectadas con sus correspondientes planos de alzados, secciones y plantas a escala mínima 1/500
    - Tratamientos superficiales, texturas y materiales a emplear en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior.
    - Infraestructuras y servicios precisos para la funcionalidad de la actuación: accesos rodados, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, y vertidos residuales si los hubiese, situando además los mismos en un plano a escala 1/500.
    - Plano de emplazamiento de las construcciones previstas y de las existentes si las hubiera, señalando la distancia a linderos.
    - Evaluación económica de la actuación y presupuesto de las instalaciones.
- Justificante abono de tasas.

\* En caso de estar sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental, deberá iniciarse el procedimiento ante la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**SOLICITA:** Requiriéndose el inicio de la tramitación ante esta Corporación SUPLICA, que previos informes pertinentes, se sirva resolver sobre la viabilidad de la calificación y su remisión al organismo correspondiente para la continuación del trámite. Si por las características de la actuación y el suelo sobre el que se implanta fuera preceptiva la tramitación de Plan de Actuación Especial, le ruego remite el expediente a la D.G. de Urbanismo de la CAM para que proceda a su tramitación

En Paracuellos de Jarama, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

**Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Madrid**

Según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama tratará como Responsable los datos recogidos en esta solicitud y los documentos adjuntos, con la finalidad de gestionar y tramitar la misma. Los datos personales obligatorios deberán ser aportados, no pudiendo atender adecuadamente la solicitud si no se facilitan. Asimismo el solicitante queda informado de que sus datos se podrán comunicar a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de competencias iguales o que versen sobre la misma materia, cuando así lo prevea una disposición con rango de Ley o para el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos.